

**BASES**  
**VII CONCURSO EUROPEO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL**  
**“CTL 59 SEGUNDOS”**  
**EUROPAR MAILAKO IKUS-ENTZUNEZKO SORKUNTZEN LEHIAKETA**

CTL Formación Imagen y Sonido convoca el **Sexto Concurso Europeo de Creación Audiovisual “CTL 59 segundos”/ Europar Mailako Ikus-Entzunezko Sorkuntzen Lehiaketa** con las siguientes **BASES**:

**1.- Participantes**

Podrán presentarse al concurso todas aquellas personas con nacionalidad y/o residencia en EUROPA, que individualmente o en grupo, y que siendo mayores de 16 años, presenten obras cuya duración máxima sea de 59 segundos, incluyendo los títulos de crédito. No se admitirán obras que excedan ese tiempo, ni vídeos comerciales o spots. Las obras serán originales.

El objetivo del **CONCURSO EUROPEO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL “CTL 59 SEGUNDOS”** es difundir, impulsar e incentivar la realización de trabajos de videocreación. Se dirige especialmente a estudiantes y aficionados y también profesionales que quieran dar a conocer, de forma presencial y *on-line*, creaciones audiovisuales que tengan valor artístico y técnico con una duración máxima de 59 segundos. El tema de los vídeos realizados (desarrollo de una idea temática o línea narrativa) será de libre elección y los contenidos de los trabajos pueden ser de ficción o de naturaleza documental. Quedan excluidos los vídeos publicitarios y comerciales. El Jurado valorará especialmente la originalidad, la creatividad y la experimentación visual, conceptual y formal, de las obras.

Este concurso nace para difundir la intención artística a partir de la videocreación, entendiendo por intención artística toda aquella que no es meramente comunicativa o informativa, sino que añade un contenido experimental, formal, poético, filosófico a la creación audiovisual en sí, mediante la utilización de recursos técnicos, gramáticos, estéticos y conceptuales.

Los participantes del Concurso tendrán nacionalidad y/o acreditarán residencia en cualquiera de los **51 Estados, territorios y regiones de Europa**, definiendo por tales:

a) los 28 miembros de la UE: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido y Croacia;

b) Los países con relaciones institucionales y culturales de la UE: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Bosnia Herzegovina.

c) Los Estados candidatos a entrar en la UE (Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia); y los países que se benefician de la estrategia de preadhesión de la UE: Bosnia, Serbia (incluido Kosovo), Albania y Montenegro.

d) Países del Este de Europa no perteneciente a la UE (Rusia, Bielorrusia, Ucrania, Moldavia), las tres Repúblicas bálticas y repúblicas y territorios autónomos del Cáucaso.

**2.- Presentación de las obras**

La entrega de los trabajos, de tema o asunto libre, tendrá las siguientes características:

- Formato de vídeo mp4 con codificación H.264 y una resolución de 1920 x 1080 ó 1280 x 720 píxeles cuadrados, a 25, 50 ó 60 fotogramas por segundo y escaneo progresivo.
- Todas las obras estarán subtitradas en castellano y/o inglés, siempre que se incluyan diálogos, voz en off o textos.
- Cada participante podrá presentar un máximo de 3 trabajos.

**3.- Inscripción y envíos**

La **inscripción** en el Concurso será efectiva cuando el/la participante envíe la siguiente documentación:

1) la **ficha de inscripción**, que se puede descargar de la página web ([www.ctl-online.com](http://www.ctl-online.com)). Si la obra original es colectiva, se cumplimentará una sola ficha con los datos de todos los autores.

2) un documento de texto traducido a castellano con una **biografía** resumida del participante y una **breve sinopsis** del guión.

3) un **fotograma** del trabajo audiovisual, extraído de la grabación y que represente a la obra con peso máximo de 500Kb, también en formato .jpg que no contenga ni el título (que no sea el fotograma inicial) ni los subtítulos sobreimpresos.

4) un **fichero de vídeo** tal y como se describe en el punto 2

El envío del material se podrá hacer por cualquiera de estas 3 vías:

a) entrega en la secretaría del centro (Avenida Marcelo Celayeta, nº 75, AA2, Edificio Iwer, Pamplona, Navarra CP 31014) de un DVD o un pendrive de los cuatro documentos que comprenden la inscripción.

b) envío por **correo postal** a la dirección CTL Formación Imagen y Sonido, Edificio Iwer nº 75, Nave A2, Avenida Marcelo Celayeta (Pamplona, Navarra), CP 31014, de un DVD o un *pendrive* de los cuatro documentos que comprenden la inscripción.

c) envío de un **correo electrónico** a la dirección [ctl59segundos@ctl-online.com](mailto:ctl59segundos@ctl-online.com) con el asunto "Solicitud de inscripción en el CECA "CTL 59" con NOMBRE Y APELLIDOS acompañado de un **enlace de descarga** a UNA ÚNICA carpeta que se llame NOMBRE Y APELLIDOS del participante y que contenga los cuatro documentos que comprenden la inscripción. El fichero debe estar alojado en uno de estos servicios gratuitos: Dropbox, Google Drive, Microsoft OneDrive, Mega<sup>(1)</sup> o WeTransfer<sup>(1)</sup>.

<sup>(1)</sup> **Hay que tener en cuenta que en estos servicios los enlaces pueden caducar y si el envío coincide con el periodo vacacional de Navidad y no los hemos podido descargar se solicitará al participante que lo envíe de nuevo.**

El plazo de inscripción y envío de los trabajos se abre el **lunes 4 de noviembre de 2019 y concluye el viernes 28 de febrero de 2020**. La lista de los trabajos seleccionados y finalistas se harán públicos en la web [www.ctl-online.com](http://www.ctl-online.com) el **lunes 23 de marzo de 2019**. La entrega de premios y proyección tendrá lugar en la Filmoteca de Navarra el día **23 de abril de 2020**.

#### **4.- Desarrollo del certamen**

Se hará una primera valoración por parte del **comité de selección** de la organización (CTL Formación Imagen y Sonido), formado por **Ismael San Juan** e **Ignacio Fdez. Galindo**, docentes del departamento de IMAGEN de CTL. La estructura de trabajo de este comité será de selección, registro y archivo, incluyendo la revisión de los vídeos, el cumplimiento de las bases, la solicitud de información adicional si se precisase, y la entrega de los 30 trabajos seleccionados al jurado.

Objetivo del jurado: Elección vídeos finalistas (12) y ganadores (Premio al mejor trabajo de creación audiovisual 2019, Mención Especial del Jurado al mejor trabajo de un realizador de Navarra, y Mención Especial del Jurado al mejor trabajo experimental).

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedarse desierto algún premio o la totalidad de los mismos. En caso de duda, el jurado interpretará con su criterio las omisiones que pudieran presentar estas bases. Se comunicará a los autores de las obras seleccionadas su condición de finalistas.

La entrega de premios y proyección de los trabajos seleccionados se comunicará a los interesados y se publicará en la web de la organización. La proyección de los trabajos finalistas y de los premiados tendrá lugar en la Filmoteca de Navarra (Pamplona) el 9 de mayo de 2019.

#### **5.- Premios**

El jurado podrá conceder los siguientes premios:

- a) Premio al mejor trabajo de creación audiovisual 2020 "CTL 59 segundos" (Diploma y 1.000 euros)
- b) Mención Especial del Jurado al mejor realizador de Navarra (Diploma)
- c) Mención Especial del jurado al mejor trabajo experimental (Diploma)

Los nombres de los 30 seleccionados se publicarán en la página web de CTL el **lunes 23 de marzo de 2019**.

#### **6.- Uso y difusión de los trabajos**

La organización del certamen adquiere los derechos de exhibición de los trabajos seleccionados única y exclusivamente en el marco del Concurso, reservándose el derecho de recopilación y difusión de los trabajos, citando el título y el autor, siempre como material audiovisual promocional. Así mismo, CTL Formación Imagen y Sonido, entidad organizadora del Concurso, tendrá igualmente cedidos los derechos de archivo y exhibición de los trabajos para la difusión dentro de su programación cultural, salvo renuncia expresa del titular de los derechos.

Los realizadores de los cortos autorizarán con la aceptación de las bases la utilización de un fragmento de su obra y material gráfico complementario para su difusión promocional en medios de comunicación, así como su difusión íntegra en la página web de la organización.

Los soportes intangibles de las obras (archivos) serán eliminados en cuanto haya concluido el proceso de selección y palmarés final, salvo las obras finalistas que se podrán difundir a través de la web y en el ámbito educativo del Centro como material docente, a salvo de los derechos de autor.

Aceptando las bases del Concurso, el autor de la obra confirma de forma expresa que su trabajo tiene los derechos de autor y autorizaciones de la obra (guión, realización, música con o sin letra, grafismo, etc.) No obstante, la organización del Concurso no se responsabilizará legalmente de las infracciones en materia de propiedad intelectual en que pudiesen incurrir los autores.

## **7.- Aceptación de las bases**

La participación en el Concurso se interpreta públicamente como aceptación de las bases.

### ***Organización del Concurso:***

#### **CTL – FORMACIÓN IMAGEN Y SONIDO**

- Organizadora del Concurso Internacional de Creación Audiovisual “CTL 59 segundos”

CTL Formación Imagen y Sonido. Dirección:

Edificio Iwer nº 75, Nave A2, Avenida Marcelo Celayeta (Pamplona, Navarra), CP 31014

Teléfono: (+34) 948 29 17 56

Pamplona (Navarra)

Contacto: Ignacio Fdez. Galindo (coordinador del Concurso y miembro Comité de Selección)

### ***Entidad principal colaboradora:***

#### **FILMOTECA DE NAVARRA**

Paseo Antonio Pérez Goyena, 3, Edificio Biblioteca y Filmoteca de Navarra (Pamplona)

### ***Empresas de colaboración técnica:***

**Estudio Fotográfico Pujol**

### ***Empresas colaboradoras:***

**Librería Walden (Pamplona, Navarra)**

## **8.- Autorregulación**

Dado el compromiso social de CTL FORMACIÓN IMAGEN Y SONIDO con valores universales de tolerancia, respeto, igualdad y no discriminación, la organización se reserva la potestad de no admitir a concurso aquellos trabajos de videocreación que:

a) Incluyan escenas en las que aparezca cualquier tipo de incitación o exaltación del consumo de cualquier tipo de droga, bebida o sustancia.

b) Incluyan escenas en las que se produzcan actitudes violentas, sexistas o inadecuadas en cualquier forma o que respondan a ideas discriminatorias por origen, procedencia o sexo, así como cualquier actitud que entre en contradicción con el respeto a la infancia y a la dignidad de la persona.

c) Incluyan escenas de violencia extrema verbal o física o sexualidad explícita.